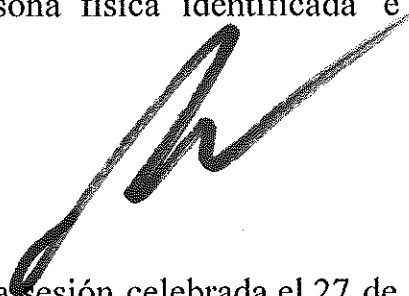


# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/G1-0051/10/16
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez 
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

CARMEN ARIEL GOMEZ JIMENEZ

PLAN MAESTRO LOS OCOTONES, S.P.R. DE R.L. DE C.V.

30400 CINTALAPA, CHIAPAS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6586/2016

BITÁCORA: 07/G1-0051/10/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 31 de Octubre de 2016

ACUSE

SEMARNAT  
CHIAPAS  
DESPACHADO

31 OCT 2016

DELEGACIÓN  
FEDERAL  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° DF/SGPA/UARRN/4259/2013 de fecha 23 de Octubre de 2013 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| P.P. Los Ocotones, Cintalapa, N-07-017-OCO-001/13, Semillas, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 15.000 Kilogramos de semilla | 2                  | 21            | 22          | 16168779                  | 16168780                |
| P.P. Los Ocotones, Cintalapa, N-07-017-OCO-001/13, Semillas, <i>Pinus occarpa</i> , (Pino), 30.000 Kilogramos de semilla                 | 5                  | 23            | 27          | 16168781                  | 16168785                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

AMADO RÍOS VALDEZ DELEGACIÓN FEDERAL

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad  
Ing. José Rafael Ramos Moreno.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento

VALIDACIÓN 2 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0051/10/16

RVIC/CC/CAS/ASO/jmm

